

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-9448** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en calle Bellavista, 79. Expediente de obra mayor 197/13.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 31 DE AGOSTO DE 2018, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Mariana González Avedillo y Luis Coria Rodríguez y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan el artículo 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ BELLAVISTA, Nº 79, CUETO; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 197/13.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de septiembre de 2018.

El concejal delegado,  
César Díaz.

2018/9448